INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N°1354/2018

"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED MEDIA TENSIÓN DE LOS ALIMENTADORES MES01 Y MES03, EN EL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"

Asunción, 27 de abril de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1354/2018 "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED MEDIA TENSIÓN DE LOS ALIMENTADORES MES01 Y MES03, EN EL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"** con ID N° 341697.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 40323 de fecha 19 de marzo de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: el Sr. Ismael Alcides Ferreira (Coordinador), la Sra. Lilian Meza (Miembro Representante del Área Solicitante) y el Sr. Juan José Gómez (Miembro Representante de la Asesoría Legal). Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 013/2018 de fecha 09 de Abril de 2018 (**Anexo A-2**), se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Empresa oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. - T&C S.A.	4.222.677.328.-
Tecno Plus Ingeniería S.A.	4.574.181.530.-
Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA	3.254.101.200.-
Tecno Electric S.A.	3.880.357.021.-
Ing. Osvaldo Balmaceda	4.199.999.386.-
Consorcio Ingemesa (Ingepar S.A. - Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A.)	3.493.164.250.-
Singel S.A.	3.783.037.969.-

1.2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** no hay observaciones realizadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial (**Anexo A-3**), de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Documento			
Oferente	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar **(1) (2)**
Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. - T&C S.A.	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple
Tecno Plus Ingeniería S.A.	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple
Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple (*)
Tecno Electric S.A.	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple
Ing. Osvaldo Balmaceda	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio Ingemesa (Ingepar S.A. - Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Singel S.A.	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple

(*) Los documentos presentados mediante constancia de SIPE fueron verificados por éste Comité y se constató que cumplen con lo requerido.

(1) De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Dpto. de Gestión del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a través

del Memorándum AL/OC/54/2018, informe referente a si los oferentes, sean socios, directivos, accionistas, gerentes, representantes legales y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad, se encuentran o no en la nomina de funcionarios públicos. En respuesta a lo solicitado, se ha constatado lo siguiente:

a. El Sr. José María Griñó Guillén con C.I. Nro. 230.897 de la empresa Tecno Plus Ing. S.A. figura en los registros del SINARH como funcionario de la Universidad Nacional de Asunción - UNA, desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014, con fecha de baja 31/12/2014. No fue requerida la confirmación al oferente por no corresponder a la oferta más baja (**Anexo A-4**).

b. El Sr. Daniel Martin Boettner Balansá con C.I. Nro. 927.395 de la empresa Tecno Electric S.A. figura en los registros del SINARH como Asesor de la Presidencia, desde el 01/05/2011 hasta el 31/05/2011. Si bien el informe no registra la baja del mismo en el sistema SINARH, lo que puede significar que falta actualización o efectivamente el vinculo está vigente, no fue requerida la confirmación al oferente por no corresponder a la oferta más baja (**Anexo A-4**).

c. El Sr. Julio Ramón Lesme Vache con C.I. Nro. 479.771 de la empresa T&C Ing. S.A. figura en los registros del SINARH como profesor de la Universidad Nacional de Asunción - UNA, desde el 01/01/2018. No fue requerida la confirmación al oferente por no corresponder a la oferta más baja (**Anexo A-4**).

d. La Sra. Ana M. Brun de Lesme con C.I. Nro. 628.785 de la empresa T&C Ing. S.A. figura en los registros del SINARH como profesor de la Universidad Nacional de Asunción - UNA, desde el 01/02/2017. No fue requerida la confirmación al oferente por no corresponder a la oferta más baja (**Anexo A-4**).

En lo que respecta a los demás miembros de las firmas oferentes, los mismos no se encuentran registrados en el SINARH, por lo que ninguno de ellos se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 (**Anexo A-4**).

(2)

CUADRO DE VERIFICACIÓN IPS - IVA		
Oferente	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. - T&C S.A.	Cumple	Cumple
Tecno Plus Ingeniería S.A.	Cumple	Cumple (*)
Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA	Cumple (*)	Cumple (*) ✓
Tecno Electric S.A.	Cumple	Cumple
Ing. Osvaldo Balmaceda	Cumple	Cumple
Consorcio Ingemesa (Ingepar S.A. - Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A.)	Cumple	Cumple
Singel S.A.	Cumple	Cumple

(*) Los documentos presentados mediante constancia de SIPE fueron verificados por éste Comité y se constató que cumplen con lo requerido.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma:

- **Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA**. En virtud del ítem 29.4, inciso (c), apartado E - *Evaluación y comparación de ofertas* de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), se ha procedido a corregir el error aritmético en la suma final. Se ha solicitado al oferente, a través del Fax N° DCP/DLI/268/2018, la conformidad de la misma para la corrección del error aritmético, variando el monto ofertado de Gs. 3.254.101.200 (guaraníes tres mil doscientos cincuenta y cuatro millones ciento un mil doscientos) IVA incluido, a Gs. 3.308.432.400 (guaraníes tres mil trescientos ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos), IVA incluido; a lo cual, la citada firma manifiesta su conformidad (ver **Anexo A-5**).

- **Ing. Osvaldo Balmaceda.** Presenta errores aritméticos los cuales se resaltan en las planillas adjuntas en el **Anexo A-5.**
  Estos errores aritméticos fueron corregidos para la comparación de las ofertas, sin embargo, no fue requerida la confirmación al oferente por no corresponder a la oferta más baja.

- **Tecno Plus Ing. S. A..** Presenta errores aritméticos los cuales se resaltan en las planillas adjuntas en el **Anexo A-5.**
  Estos errores aritméticos fueron corregidos para la comparación de las ofertas, sin embargo, no fue requerida la confirmación al oferente por no corresponder a la oferta más baja.

Las planillas de precios de los demás oferentes no contienen errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

COMPARACIÓN DE OFERTAS LPN ANDE N° 1354/2018		
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética.		
Empresa oferente	Monto total de la oferta en ₲. (IVA incluido)	Variación (%) con relación al Costo ANDE estimado (4.611.592.800 Gs.)
Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA	3.308.432.400	-28,26
Consorcio INGEMESA (Ingepar S.A. - Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A.)	3.493.164.250	-24,25
Singel S.A.	3.738.037.969	-18,94
Tecno Electric S.A.	3.880.357.021	-15,86
Ing. Osvaldo Balmaceda	4.199.929.469	-8,93
Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. - T&C S.A.	4.222.677.328	-8,43
Tecno Plus Ingeniería S.A.	4.574.181.978	-0,81

Conforme a lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Análisis de Precios Ofertados - Resolución DCNP N° 1173/2016** y luego de haber efectuado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a precios ofertados, éste Comité procedió a solicitar al Oferente **Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, en aquellos ítems en donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial estimado por ANDE sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por sobre el precio referencial estimado por ANDE (**Anexo A-6**).

En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/268/2018, el oferente presenta la composición requerida de los precios ofertados. Basados en la documentación presentada, éste Comité considera que los factores utilizados para el cálculo de ejecución de trabajos, tanto en MT y BT, así como los retiros; y los factores utilizados para la cotización de materiales a proveer, son razonables y justifican plenamente las variaciones porcentuales con respecto a los precios de referencia establecidos por la convocante (**Anexo A-6**).

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No se aplicó la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que la oferta evaluada como la más baja presentó el Certificado de Origen Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Empresa oferente	Precio Total ₲ (IVA INCLUIDO)
Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA	3.308.432.400
Consorcio INGEMESA (Ingepar S.A. - Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A.)	3.493.164.250
Singel S.A.	3.738.037.969
Tecno Electric S.A.	3.880.357.021
Ing. Osvaldo Balmaceda	4.199.929.469
Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. - T&C S.A.	4.222.677.328
Tecno Plus Ingeniería S.A.	4.574.181.978

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la

Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: la variación porcentual respecto al costo estimado es de -28,26 %.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras (v) Experiencia Especifica en Obras; (vi) Capacidad en Materia de Personal; (vii) Capacidad en Materia de Equipos

4.1. Verificación de la Capacidad Legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones (**Anexo A-3**) de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
• Presentar los demás documentos legales formales.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple. **SIPE** activo
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. **SIPE** activo
	Declaración jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derecho de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. **SIPE** activo
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple. **SIPE** activo

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 3. Capacidad Financiera, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Coeficiente de Liquidez. b. Coeficiente de Solvencia. c. Capital de Trabajo.	• Fotocopias simple del Balance de dos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben: 1. Estar firmados por un contador público matriculado; 2. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; 3. Deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales). • En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	Cumple. Ver Anexo - A-7

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio, un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Fotocopias simple de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	Cumple. Ver **Anexo - A-7**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años. b. Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida.	Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	Cumple (*). Ver **Anexo - A-8**

(*) De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma *Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA*, la presentación del documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida: "Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida...". En respuesta a la solicitud realizada a través del Fax N° DCP/DLI/268/2018, el oferente presenta la documentación requerida (**Anexo A-8**)

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.5. Verificación de la Capacidad en Materia de Personal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter formal de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 6. Capacidad en materia de personal, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con los años mínimos de experiencia indicados a continuación, para desempeñar los siguientes cargos claves: • Un (1) Ingeniero Residente (Director de Obras): 2 años. • Un (1) Encargado de cuadrilla: 1 año. • Dos (2) Oficiales linieros: 1 año. • Un (1) Operador de Grúa: 1 año. • Un (1) Encargado de Depósito: 1 año. b. El profesional Ingeniero para la dirección de obra (Ingeniero Residente), deberá contar con registro de ANDE en la categoría "A". Deberá tener al día su Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (M.O.P.C.), así como su Patente Municipal. c. Disponer de dos (2) ayudantes, quienes podrán ser contratados posterior a la adjudicación del contrato. d. Ante eventuales trabajos con líneas vivas, el oferente deberá garantizar mediante declaración jurada de disponer de por lo menos de una cuadrilla para líneas energizadas con 1 encargado y 2 oficiales, ambos con curso de formación de electricistas de líneas vivas de distribución con competencias equivalente a los electricistas de distribución de la ANDE y con experiencia de 1 (un) años en este tipo de trabajo.	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoría "A" y currículo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero.	Cumple. Ver **Anexo - A-9**
	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	Cumple. Ver **Anexo - A-9**
	Currículo Vitae firmado por cada personal.	Cumple. Ver **Anexo - A-9**
	Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	Cumple. Ver **Anexo - A-9**
	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	Cumple. Ver **Anexo - A-9**
	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	No aplica.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.6. Verificación de la Capacidad en Materia de Equipos:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos y herramientas esenciales y materiales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. b. Prestar conformidad para la verificación de informaciones proveídas. c. En caso de que los equipos no sean de propiedad del Oferente, se deberá demostrar que los mismos permanecerán en la obra hasta la terminación de la misma. d. Garantizar la disponibilidad como mínimo de los equipos y herramientas descritos en los cuadros siguientes. e. Garantizar la disponibilidad de una camioneta pick-up del tipo adecuado a la zona de obras con chofer, para el traslado del fiscal de obras, en tiempo y forma que este lo requiera y cada vez que lo solicite al Contratista. f. Los Equipos Mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple. Ver **Anexo - A-10**
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	No aplica.
	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas	Cumple. Ver **Anexo - A-10**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.7. Documentaciones adicionales:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 8. Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en el PBC	Documentación requerida	Oferente
a. Descripción del método de trabajo y cronogramas Específicos. b. Subcontratación.	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11.	Cumple. Ver **Anexo - A-11**
	Declaración jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado	Cumple. Ver **Anexo - A-11**
	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	Cumple. Ver **Anexo - A-11**
	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente PBC	Cumple. Ver **Anexo - A-11**
	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	Cumple. Ver **Anexo - A-11**

Una vez verificada la documentación presentada por la misma, se observa que la firma **Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA** por un monto de Gs. 3.308.432.400 (tres mil trescientos ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos), IVA incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ing. Ismael Alcides Ferreira B.
Coordinador

Sra. Lilian E. Meza
Miembro de la Dirección de Distribución

Abog. Juan José Gómez
Miembro de la Asesoría Legal

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1.354 / 2018 "Adecuación y ampliación de la Red de Media Tensión de los Alimentadores MES 01 y MES 03, en el Distrito de Mcal. Estigarribia, Dpto. de Boquerón".

Comité de Evaluación de Ofertas

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
		T. y C.S.A.	E.S.T.P.S.A.	TECNO ELECTRIC S.A.	Ing. Osvaldo Balmaceda	TECNO PLUS Ing.	Consorcio INGEMESA	SINGEL S.A.
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES. (NO SUBSANABLES)							
A-	Formulario de la Oferta*, completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Formulario de Lista de Precios	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	TOTAL OFERTADO	Gs. 4.222.677.328.-	Gs. 3.254.101.200.-	Gs. 3.880.357.021.-	Gs. 4.199.999.386.-	Gs. 4.574.181.530.-	Gs. 3.493.164.250.-	Gs. 3.738.037.969.-
B-	Garantía de Mantenimiento de Oferta* debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las IAO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sección I. 10.7 IAO	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas - 150 días	160 días	161 días	170 días	160 días.	160 días	161 días	181 días
	5% del Monto Total de la Oferta	Gs. 211.133.866,4.-	Gs. 162.705.060.-	Gs. 194.017.851,05.-	Gs. 209.999.969,3.-	Gs. 228.709.076,5.-	Gs. 174.658.212,5.-	Gs. 186.901.898,45.-
	Monto de la Garantía Presentada:	Gs. 235.000.000.-	Gs. 230.580.000.-	Gs. 254.000.000.-	Gs. 210.000.000.-	Gs. 300.000.000.-	Gs. 210.000.000.-	Gs. 300.000.000.-
	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	La Consolidada de Seguros	El Sol Seguros	La Consolidada de Seguros	La Consolidada de Seguros	La Consolidada de Seguros	Aseguradora del Este S.A.	General Seguros
	C- DOCUMENTOS LEGALES/ OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS							
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *				Cumple			
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) *				Cumple			
	Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w" de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*				Cumple			
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.				Cumple			
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente				Cumple			
	D- DOCUMENTOS LEGALES/ OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS							
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple, según Constancia SIPE N° 14911416	Cumple, según Constancia SIPE N° 1492055	Cumple, según Constancia SIPE N° 1491596		Cumple, según Constancia SIPE N° 1491558		Cumple, según Constancia SIPE N° 1492146
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple, según Constancia SIPE N° 14911416	Cumple, según Constancia SIPE N° 1492055	Cumple, según Constancia SIPE N° 1491596		Cumple, según Constancia SIPE N° 1491558		Cumple, según Constancia SIPE N° 1492146
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple, según Constancia SIPE N° 14911416	Cumple, según Constancia SIPE N° 1492055	Cumple, según Constancia SIPE N° 1491596		Cumple, según Constancia SIPE N° 1491558		Cumple, según Constancia SIPE N° 1492146
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	Cumple, según Constancia SIPE N° 1491416	Cumple, según Constancia SIPE N° 1492055	Cumple, según Constancia SIPE N° 1491596				
•	Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o					Cumple, según Constancia SIPE N° 1491558		
•	Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*							Cumple, según Constancia SIPE N° 1492146

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1.354 / 2018 "Adecuación y ampliación de la Red de Media Tensión de los Alimentadores MES 01 y MES 03, en el Distrito de Mcal. Estigarribia, Dpto. de Boquerón".

Comité de Evaluación de Ofertas

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
		T. y C.S.A.	E.S.T.E.S.A.	TECNO ELECTRIC S.A.	Ing. Osvaldo Balmaceda	TECNO PLUS Ing.	Consórcio INGEMESA	SINGEL S.A.
	Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al Art. 20, inc. "u" de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *	Cumple, según Constancia SIPE N° 14911416	Cumple, según Constancia SIPE N° 1492055	Cumple, según Constancia SIPE N° 1491596		Cumple, según Constancia SIPE N° 1491558		Cumple, según Constancia SIPE N° 1492146
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.	Cumple, según Constancia SIPE N° 14911416	Cumple, según Constancia SIPE N° 1492055	Cumple, según Constancia SIPE N° 1491596		Cumple, según Constancia SIPE N° 1491558		Cumple
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple, según Constancia SIPE N° 1492055	Cumple		Cumple, según Constancia SIPE N° 1491558		Cumple
	E - OFERENTES EN CONSORCIO							
	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay del Paraguay deberá presentar presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente						Cumple, según constancias SIPE N° 1492207 y N° 1492210	
	Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5 174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.						Cumple	
	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmentes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:							
	i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o							
	ii. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						Cumple	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *							
	a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o						Cumple	
	b. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						Cumple	
	Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al Art. 20, inc. "u" de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *						Cumple	

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1.354 / 2018 "Adecuación y ampliación de la Red de Media Tensión de los Alimentadores MES 01 y MES 03, en el Distrito de Mcal. Estigarribia, Dpto. de Boquerón".

Comité de Evaluación de Ofertas

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
		T y C S.A.	E.S.T.E.S.A.	TECNO ELECTRIC S.A.	Ing. Osvaldo Balmaceda	TECNO PLUS Ing.	Consorcio INGEMESA	SINGEL S.A.
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010						Cumple	
	F - CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO							
	Declaración Jurada de **conocer** el sitio de la Obra	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Fotocopia simple de pago de extracto de cuenta con el Comprobante de Pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de la etapa competitiva, para corroborar el inc. k) del artículo 40 de la Ley 2051/03.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y del Decreto Reglamentario N° 9649/12 La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificacion en la etapa de presentación y apetura de ofertas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveidos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente PBC.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Descripción preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Para la firma Representante Local. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "u", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP*							
	Capacidad en materia de Personal							
	A- Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de la obra, con registro en ANDE en la catagoría "A" y CV en el que se mencione la calificación y experiencia del citado;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	B- Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal y del Registro Profesional de Ingeniería del Ing. a cargo de la dirección de la obra;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	C- Por cada personal clave, descritos en la Sección II, Item 6 a), se deberá presentar CV firmado por cada personal;	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	D- Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el I.P.S., con el N° de IDE;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	E- Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (Si fuera el caso)	No presenta	No presenta	No presenta	Presenta	No presenta	Presenta	No presenta
	Capacidad en materia de equipos							
	A- Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

ANDE

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1.354 / 2018 "Adecuación y ampliación de la Red de Media Tensión de los Alimentadores MES 01 y MES 03, en el Distrito de Mcal. Estigarribia, Dpto. de Boquerón".

Comité de Evaluación de Ofertas

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
		T y C S.A.	E.S.T.E.S.A.	TECNO ELECTRIC S.A.	Ing. Osvaldo Balmaceda	TECNO PLUS Ing.	Consorcio INCEMESA	SINGEL S.A.
	B- En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica.
	C- Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Capacidad Técnica							
	Documentos que justifiquen la **experiencia requerida** en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del docmento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Documentos que justifiquen la **capacidad requerida** en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de servicios ejecutados.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	CAPACIDAD FINANCIERA							
	Fotocopias simples de los Balances Generales de DOS ejercicios cerrados (2015 y 2016). Los montos deberán estar completos, incluidas todas las notas de los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente
	Experiencia General: Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (05) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente
	Experiencia Específica: Constancias o certificados escritos remitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a las obras concluidas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		Observaciones						

Abogado Juan José Gómez Alder

Representante de la Asesoría Legal

Corresponde al Memorándum DD/GRD/27/2018

A: Ing. Ismael Alcides Ferreira (Coordinador)

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1354/2018 "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE MEDIA TENSIÓN DE LOS ALIMENTADORES MES 01 Y MES 03, EN EL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"**

La evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 3. Capacidad Financiera y 4. Experiencia General en Obras de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del CAPITAL DE TRABAJO de los Oferentes, fue realizada utilizando, el Balance del año 2016 conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez y de Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2016 y 2015. La evaluación de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada considerando la facturación de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS		CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN					
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO		EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
				INDIVIDUAL	CONSORCIO	INDIVIDUAL	CONSORCIO
1) INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
2) TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
3) EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
4) TECNO ELECTRIC S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
5) ING. OSVALDO BALMACEDA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
6) CONSORCIO INGEMESA	INGEPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
7) SINGEL S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente;

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1354/2018
"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MT DE LOS ALIMENTADORES MES 01 Y MES 03, EN EL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"
3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES
LOTE TOTAL

1) INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. - T & C S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	118.408.364.916	118.698.257.307
PASIVO CORRIENTE	23.269.783.447	25.126.600.360
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	5,09	4,72
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	187.877.617.683	181.496.614.856
PASIVO TOTAL	29.695.021.209	47.711.119.170
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	6,33	3,80
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
Activo corriente año 2016		118.408.364.916
Pasivo corriente año 2016		23.269.783.447
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		95.138.581.469
OFERTA EN G.		4.222.677.328
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	633.401.599
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		633.401.599
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		1.266.803.198
CONDICION	CUMPLE	

2) TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	8.017.049.928	11.833.644.337
PASIVO CORRIENTE	3.157.050.870	2.194.115.401
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	2,54	5,39
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	16.529.619.094	18.916.358.258
PASIVO TOTAL	3.157.050.870	2.194.115.401
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	5,24	8,62
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
Activo corriente año 2016		8.017.049.928
Pasivo corriente año 2016		3.157.050.870
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		4.859.999.058
OFERTA EN G.		4.574.181.530
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	686.127.230
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		686.127.230
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		1.372.254.459
CONDICION	CUMPLE	

3) EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	4.508.785.946	3.558.970.866
PASIVO CORRIENTE	1.374.781.529	414.648.465
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	3,28	8,58
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	5.434.953.075	4.059.002.688
PASIVO TOTAL	1.393.178.789	414.648.465
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	3,90	9,79
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
Activo corriente año 2016		4.508.785.946
Pasivo corriente año 2016		1.374.781.529
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		3.134.004.417
OFERTA EN G.		3.254.101.200
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	488.115.180
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		230.717.394
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		718.832.574
CONDICION	CUMPLE	

4) TECNO ELECTRIC S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	53.269.304.089	29.652.917.494
PASIVO CORRIENTE	20.513.610.192	4.966.105.871
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	2,60	5,97
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	55.323.270.222	37.782.294.804
PASIVO TOTAL	20.513.610.192	4.966.105.871
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	2,70	7,61
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
Activo corriente año 2016		53.269.304.089
Pasivo corriente año 2016		20.513.610.192
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		32.755.693.897
OFERTA EN G.		3.880.357.021
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	582.053.553
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		582.053.553
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		1.164.107.106
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por: Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1354/2018
"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MT DE LOS ALIMENTADORES MES 01 Y MES 03, EN EL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"
3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANIES
LOTE TOTAL

5) ING. OSVALDO BALMACEDA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**
ACTIVO CORRIENTE	2.471.708.824	1.882.013.236
PASIVO CORRIENTE	258.606.703	72.796.193
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**9,56**	**25,85**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**
ACTIVO TOTAL	5.459.993.908	4.783.830.481
PASIVO TOTAL	258.606.703	690.682.275
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**21,11**	**6,93**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2016**	
Activo corriente año 2016		2.471.708.824
Pasivo corriente año 2016		258.606.703
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		**2.213.102.121**
OFERTA EN G.		**4.199.999.386**
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**629.999.908**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**359.503.783**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		**989.503.691**
CONDICION	**CUMPLE**	

7) SINGEL S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**
ACTIVO CORRIENTE	5.092.859.904	3.467.936.908
PASIVO CORRIENTE	2.518.144.752	1.082.385.318
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2,02**	**3,20**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**
ACTIVO TOTAL	8.167.623.704	6.236.269.940
PASIVO TOTAL	2.518.144.752	1.082.385.318
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**3,24**	**5,76**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2016**	
Activo corriente año 2016		5.092.859.904
Pasivo corriente año 2016		2.518.144.752
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		**2.574.715.152**
OFERTA EN G.		**3.738.037.969**
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**560.705.695**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**560.705.695**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		**1.121.411.391**
CONDICION	**CUMPLE**	

Elaborado por: Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1354/2018

"AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN DE LOS ALIMENTADORES MES 01 Y MES 03, EN EL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL - CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	INGEPAR S.A.		SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	375.295.144	1.582.886.407	4.415.465.264	3.751.203.569
PASIVO CORRIENTE	313.495.016	402.077.484	989.973.405	1.127.806.627
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	1,20	3,94	4,46	3,33
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	3.786.084.752	3.526.267.504	8.107.432.834	6.634.475.298
PASIVO TOTAL	1.233.495.016	1.149.742.374	1.638.649.911	1.127.806.627
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	3,07	3,07	4,95	5,88
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	INGEPAR S.A.	SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A.	6) CONSORCIO INGEMESA	
CAPITAL DE TRABAJO				
CUENTA	Año 2016	Año 2016	Año 2016	
Activo corriente año 2016	375.295.144	4.415.465.264	4.790.760.408	
Pasivo corriente año 2016	313.495.016	989.973.405	1.303.468.421	
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)	61.800.128	3.425.491.859	3.487.291.987	
OFERTA EN G.	3.483.164.250			
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION. CONDICION ESTABLECIDA EN PBC: Minimo de Activos Liquidos = 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO.	209.589.855	130.993.659	523.974.638	15%
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA. 100% DEL CCA PARA CADA SOCIO, SOCIO LIDER Y CONSORCIO	142.139.325	523.974.638	666.113.963	
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	351.729.180	654.968.297	1.190.088.600	
RESULTADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Elaborado por: Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lamnert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1354/2018

"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED MEDIA TENSIÓN DE LOS ALIMENTADORES MES 01 Y MES 03, EN EL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"

4. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

LOTE TOTAL

EJERCICIO	1) INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.	2) TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.	3) EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.	4) TECNO ELECTRIC S.A.	5) ING. OSVALDO BALMACEDA	INGEPAR S.A. (SOCIO LIDER)	SEMESA	6) CONSORCIO INGEMESA	7) SINGEL S.A.
2007	0	0	0	0	0	0	0		0
2008	0	0	0	0	0	0	0		0
2009	0	0	0	0	0	0	0		0
2010	0	0	0	0	0	3.218.603.932	0		0
2011	0	0	4.101.018.341	0	3.588.350.950	1.939.958.425	0		0
2012	122.711.948.016	17.044.511.723	5.067.725.850	48.164.663.886	0	2.405.323.963	560.859.301		9.502.391.093
2013	113.558.618.674	13.193.543.678	6.344.265.600	45.391.946.880	4.614.645.047	3.473.810.128	603.579.344		9.357.458.112
2014	127.932.954.807	9.086.333.066	6.214.130.741	49.148.939.687	5.572.146.567	2.405.323.963	768.568.485		8.297.282.236
2015	96.031.126.732	19.334.797.376	0	54.615.961.619	4.107.096.464	0	858.781.953		9.407.401.438
2016	162.897.777.000	23.438.381.965	6.014.676.403	90.897.538.389	4.999.089.542	0	1.125.585.479		15.503.071.075
TOTAL DE FACT. ANUAL	**623.132.425.229**	**82.097.567.808**	**27.741.816.935**	**288.219.050.461**	**22.881.328.570**	**13.443.020.411**	**3.917.374.562**	**17.360.394.973**	**52.067.603.954**
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	**124.626.485.046**	**16.419.513.562**	**5.548.363.387**	**57.643.810.092**	**4.576.265.714**	**2.688.604.082**	**783.474.912**	**3.472.078.995**	**10.413.520.791**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**4.222.677.328**	**4.574.181.530**	**3.254.101.200**	**3.254.101.200**	**4.199.999.386**	**3.493.164.250**			**3.738.037.969**
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = > AL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**2.111.338.664**	**2.287.090.765**	**1.627.050.600**	**1.627.050.600**	**2.099.999.693**	**-**	**-**	**1.746.582.125**	**1.869.018.985**
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**-**	**-**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL = > AL 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**698.632.850**	**436.645.531**	**-**	**-**
RESULTADOS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**-**	**-**

OBS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturacion mayor o igual al cincuenta (50%) del monto total de la oferta.

Los datos de la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, fueron tomados del formulario 6, los cuales fueron corroborados con los Estados Financieros de los Oferentes. En los casos en los cuales habia discrepancias se tomó el dato de menor cuantía.

Elaborado por: Lic. Carlos C. Dominguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios